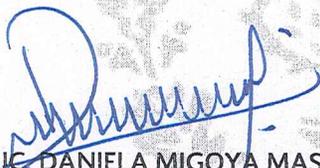




"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0097/2017

BITÁCORA: 21/G3-0066/01/17

Puebla, Puebla, 10 de Enero de 2017

JERONIMO LEONARDO LARA PLATON



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4756/2016 de fecha 02 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COYOTERA, Tlatlauquitepec, S-21-186-COY-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 283.418 Metros cúbicos	29	1	29	16851812	16851840
COYOTERA, Tlatlauquitepec, S-21-186-COY-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 94.473 Metros cúbicos	9	30	38	16851841	16851849
COYOTERA, Tlatlauquitepec, S-21-186-COY-003/16, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 66.131 Metros cúbicos	16	39	54	16851850	16851865
COYOTERA, Tlatlauquitepec, S-21-186-COY-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 4.345 Metros cúbicos	1	55	55	16851866	16851866
COYOTERA, Tlatlauquitepec, S-21-186-COY-003/16, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.765 Metros cúbicos	1	56	56	16851867	16851867

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia:0027 AN. 1/3 EXP.234/16 P.

L'DMM/ L'MOCP/ILSC/yeh